

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



M^{te}. Martín Alejandro Jiménez Aguirre
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA



Ab. Geison Gerardo Rulova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA CERTIFICO: Que el Concejo Municipal, reunido en Sesiones Ordinaria, de fecha diecinueve de mayo del 2022, analizo el siguiente punto: **“Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. 029-DPS-GADMY-2022, de fecha 17 de mayo del 2022, suscrito por la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica, respecto de que el Concejo Municipal, conforme lo establece el artículo 60 literal n) del COOTAD, autorice al señor Alcalde para la firma de Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal de Yantzaza y la Coordinación Zonal 7 de Educación, para la intervención en los predios del Colegio Primero de Mayo, para la futura construcción de las dos cámaras de transformación la Nro. 4 y la Nro. 5, que constan dentro del proyecto denominado “DISEÑO DEL COMPONENTE ELÉCTRICO DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA DE ZONA CENTRAL DE LA CIUDAD DE YANTZAZA”. - El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por MAYORÍA de los señores Ediles presentes, resuelven: De conformidad a lo que establece el artículo 60 literal n) del COOTAD, Autorizar al señor Alcalde para que realice la firma de Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal de Yantzaza y la Coordinación Zonal 7 de Educación, para la intervención en los predios del Colegio Primero de Mayo, para la aprobación de los Estudios del “DISEÑO DEL COMPONENTE ELÉCTRICO DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA DE ZONA CENTRAL DE LA CIUDAD DE YANTZAZA”.**

Yantzaza, 19 de mayo del año 2022



SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO